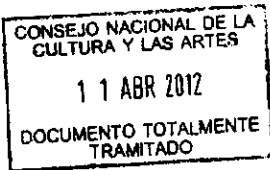




KFF/YOC
y
y

PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO Nº 23430-3, CORRESPONDIENTE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL PAÍS, CONVOCATORIA 2011.



EXENTA Nº 300

Puerto Montt, 11 de abril de 2012

VISTO:

Estos antecedentes: copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 23430-3 y su Resolución Exenta aprobatoria Nº 757, de 05 de septiembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; copia del Informe de Incumplimiento del Proyecto mencionado evacuado por este Director Regional con fecha 02 de abril de 2012; copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; y el Ordinario Nº de 4/2, de 10 de abril de abril de 2012, del Jefe del Departamento Jurídico de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, convocatoria 2011, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, mediante Resolución Exenta Nº 9, de abril de 2011, fue seleccionado el Proyecto Folio Nº 23430-3, titulado "Exposición escultórica en Congreso nacional de Chile" cuyo Responsable corresponde a don Oscar Hernán Paredes Venegas, cédula de identidad número 13.824.249-8, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 05 de septiembre de 2011, el cual fue aprobado por este

Consejo Regional mediante Resolución Exenta N° 757, de 05 de septiembre de 2011.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente y en el Informe de Incumplimiento de esta Dirección Regional, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$765.618 (setecientos sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos), los que se entregaron en una sola cuota.

Que, según consta del Informe de Incumplimiento mencionado, el Responsable individualizado no ejecutó el proyecto en los términos seleccionados ya que no hizo entrega del informe final comprometido ni rindió la totalidad de los recursos que le fueron asignados y entregados, todo lo cual constituye causal de incumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito entre las partes.

Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula novena del convenio de ejecución señalado y en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por los Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha incorporado el convenio de ejecución individualizado al Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento, siendo necesario, ponerle término al convenio de ejecución por incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Responsable del proyecto y hacer efectivo el cobro de los recursos entregados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4930 de 05 de noviembre de 2010, m que aprobó Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011; en la Resolución Exenta N° 5.954, de 28 de diciembre de 2010, que aprueba modificación al Manual para el Control y Supervisión de Proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y deroga resoluciones que indica; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Se pone término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio N° 23430-3, titulado "Exposición escultórica en Congreso Nacional de Chile",

suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable don **Oscar Hernán Paredes Venegas**, cédula de identidad número **13.824.249-8** seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el País, atendido que el Responsable no ejecutó el proyecto seleccionado, por cuanto no hizo entrega del informe comprometido ni rindió la totalidad de los recursos que le fueron asignados y entregados, todo lo cual constituye causal de incumplimiento del Convenio de Ejecución suscrito entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas y el Departamento Jurídico, las medidas administrativas pertinentes a objeto de hacer efectivo el cobro de los recursos adeudados por el Responsable.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Resolución Exenta al Departamento Jurídico, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del proyecto Folio N° 23430-3, en el Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a don Oscar Hernán Paredes Venegas, cédula de identidad N° 13.824.249-8.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE
DIRECTOR
REGION
DE LOS LAGOS
ALEJANDRO BERNALES MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución
Gabinete Ministro Presidente.
Gabinete Subdirección Nacional.
Dirección Regional, Región de Los Lagos
Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
Registro de Proyectos con Informes de Incumplimiento, Departamento Jurídico, CNCA.
Responsable del Proyecto Folio 23430-3